CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2021

CONSTRUCCIÓN DE TERMINAL DE ÓMNIBUS TERCERA ETAPA, ID. N° 394.787

Entre la MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS, domiciliada en calle 4 de octubre esquina calle Gral. Bernardino Caballero, ciudad de Arroyos y Esteros, departamento de Cordillera, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal, Sr. Lázaro Purísimo Concepción Ovelar**, con Cédula de Identidad N° 985.744, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES – MARÍA LIZ FLEITAS, RUC N° 4035710-4, domiciliada en la ciudad de Itá, departamento Central, República del Paraguay, representada en este acto por la **Ing. María Liz Fleitas**, con Cédula de Identidad N° 4.035.710, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA CONSTRUCCIÓN DE TERMINAL DE ÓMNIBUS TERCERA ETAPA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones de las partes en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2021 PARA CONSTRUCCIÓN DE TERMINAL DE ÓMNIBUS TERCERA ETAPA, ID. N° 394.787.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Los Aspectos Generales del Contrato;
d) (d)Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 394.787**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2021 PARA CONSTRUCCIÓN DE TERMINAL DE ÓMNIBUS TERCERA ETAPA** convocado por la **Municipalidad de Arroyos y Esteros**. La adjudicación fue realizada por Resolución N° **290/2021.**

MLF
Proyectos y Construcciones
De María Liz Fleitas

MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS
INTENDENCIA

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la emisión de la orden de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Descripción	U. M.	Cantidad	P. Unitario	P. Total
1	Desmonte y Limpieza de Terreno (árboles, escombros)	Gl	1	4.100.000	4.100.000
2	Piso de Piedra bruta	m2	130	84.000	10.920.000
3	Aislación sobre losa de Hº Aº	m2	70	70.000	4.900.000
4	Bajada de Agua	Gl	1	700.000	700.000
5	Instalación eléctrica. Bajada de Ande	Gl	1	700.000	700.000
6	Pintura Interior con Enduido	m2	200	49.000	9.800.000
7	Servicio de pintura. Limpieza de Ladrillo con Ácido Muriático y Tratamiento con Silicona	m2	140	28.000	3.920.000
8	Pintura Exterior con Enduido Vigas y Pilares	m2	124	49.000	6.076.000
9	Contrapiso de Hº de Cascotes para veredas	m2	100	40.000	4.000.000
10	Piso Exterior de Granito 40x40	m2	185	113.400	20.979.000
11	Cordón de Hormigón Armado	ml	30	151.200	4.536.000
12	Piso Interior Cerámico	m2	65	100.800	6.552.000
13	Azulejada Cerámica de Baños	m2	46	100.800	4.636.800
14	Blindex	GL	1	11.340.000	11.340.000
15	Registros 60x60 Tapa de Hormigón	Und	1	441.000	441.000
16	Instalaciones y Artefactos Sanitarios	GL	1	5.040.000	5.040.000
17	Cámara Séptica	GL	1	2.520.000	2.520.000
18	Pozo Ciego	GL	1	5.040.000	5.040.000
19	Registro 40x40 con Rejilla c/cañería de 100 mm	Und	4	450.000	1.800.000
20	Quiebra sol según diseño	m2	34	352.800	11.995.200
21	Bajada y Canaleta Chapa galvanizada Nº 22	ml	40	234.000	9.360.000
22	Cartel de Arroyos y Esteros Según Diseño	Gl	1	14.490.000	14.490.000
23	Limpieza Final y Retiro de Escombros	Gl	1	1.215.000	1.215.000
TOTAL: Ciento cuarenta y cinco millones sesenta y un mil, IVA incluido.					**145.061.000**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La obra será realizada **en la Terminal de Ómnibus de la zona urbana del distrito de Arroyos y Esteros, en un plazo de (120) ciento veinte días calendario contados desde la emisión de la orden de inicio, y; en las condiciones establecidas en el PBC y demás documentos del llamado.**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: la **Municipalidad de Arroyos y Esteros**

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

NO APLICA

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato será instrumentada a través de una póliza de seguro, equivalente al **5% (cinco por ciento) del valor del contrato**, que será entregada en Mesa de Entrada de la Municipalidad de Arroyos y Esteros, en un plazo máximo de **10 (diez) días calendario, contados desde la firma del contrato**.

MLF
Proyectos y Construcciones
De María Liz Fleitas

MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS
INTENDENCIA

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCIÓN DE TERMINAL DE ÓMNIBUS, SEGÚN EE. TT. CÓMPUTO MÉTRICO Y PLANOS DEL LLAMADO.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Arroyos y Esteros, departamento de Cordillera, República del Paraguay, a los diez y nueve del mes de mayo del año dos mil veintiuno.

MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS – INTENDENCIA

.....
Lázaro P. Concepción Ovelar
POR LA CONTRATANTE

MLF
Proyectos y Construcciones
De María Liz Fleitas

.....
María Liz Fleitas
POR LA CONTRATISTA